



**Borrás Pabón, Mireia.**

**Diputada por Madrid.**

**XIV Legislatura**

**G.P. VOX (GVOX)**

Fecha de alta: 22 de noviembre de 2019.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

-----

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

-----

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. <sup>1</sup>

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. <sup>2</sup>

|  |   |
|--|---|
| Socia al 51% de Goiplug Spain, S.L. sin relación con las administraciones públicas.  | Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020 |
| Conferencias y seminarios sin remuneración.  | Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020 |
| Consultora freelance para proyectos y start ups de impacto social que pueden percibir ingresos o financiación de las administraciones públicas.                | Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020 |
| Consultora estratégica de entidades del sector privado, sin percibir de manera directa o indirecta ningún ingreso procedente de las administraciones públicas. | Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020 |

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

|       |
|-------|
| ----- |
|-------|

[1. Declaración de Actividades, de 22 de noviembre de 2019](#)

[2. Declaración de Actividades, de 26 de febrero de 2020](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2